



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

ACUERDO N°318

De 12 de diciembre de 2017

Por medio del cual se asigna a la Junta Comunal de San Martín, la suma de Doce Mil Balboas (B/.12,000.00), provenientes del Fondo de Emergencia Social, para la construcción de una vivienda para la familia de la señora Mirella Cortez, residente en la comunidad de Loma Bonita, del Corregimiento de San Martín.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que en la comunidad de Loma Bonita de San Martín, reside una familia de escasos recursos y su vivienda no está en condiciones para ser utilizada, tiene un grado de deterioro considerable, situación que se agrava con la escasez de opciones disponibles y la precaria situación económica de esta familia;

Que el Honorable Representante Elías Vigil, recibió nota por parte de la señora Mirella Cortez, donde le solicita se le construya una vivienda, ya que la que tiene es forrada con zinc, piso de tierra y cuando llueve se le introduce el agua;

Que la Junta Comunal de San Martín, luego de hacer una inspección y ver las condiciones de esta vivienda determinó la viabilidad y urgencia de llevar a cabo este proyecto, toda vez que la seguridad de la familia que allí reside se encuentra en riesgo;

Que el H.C. Elías Vigil, Presidente de la Junta Comunal de San Martín, ha elevado petición ante el Consejo Municipal de Panamá, para que se le asigne la suma de Doce Mil Balboas (B/.12,000.00), del Fondo de Emergencia Social, teniendo como fundamento las atribuciones contenidas en la Ley 105 de 8 de octubre de 1973.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: ASÍGNESE a la Junta Comunal de San Martín, la suma de Doce Mil Balboas (B/.12,000.00), provenientes del Fondo de Emergencia Social, para la construcción de una vivienda para la familia de la señora Mirella Cortez, residente en la comunidad de Loma Bonita, del Corregimiento de San Martín.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los doce (12) días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete (2017).

EL PRESIDENTE,

H.C. JAVIER SUCRE

LA VICEPRESIDENTA,

H.C. ALEYSIS UREÑA

EL SECRETARIO GENERAL,

MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

Acuerdo No.318
De 12 de diciembre de 2017

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 26 de diciembre de 2017

Sancionado:
EL ALCALDE


JOSÉ BLANDÓN FIGUEROA

Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIO GENERAL


GUILLERMO J. BERMÚDEZ R.